JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA
Palmira, 2 de marzo de 2021.

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

EN OBEDECIMIENTO A LO RESUELTO EN AUTO No. 0278 DEL 16 DE FEBRERO DE 2021, LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA, PROCEDE A LA LIQUIDACION DE COSTAS A QUE FUERON CONDENADOS LOS DEMANDADOS DENTRO DEL PROCESO CON RADICACION No. 765204003002**20190032500**.

COSTAS	**VALOR**
Agencias en derecho	$ 310.821
Notificación Art. 291 C.G.P.	$ 17.000
Certificado tradición vehículo	$ 58.500
Notificación Art. 292 C.G.P.	$ 17.000
TOTAL COSTAS	**$ 403.321**

La secretaria,
MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA – VALLE DEL CAUCA

AUTO N.º 0493

Palmira, Valle del Cauca, marzo dos (2) de dos mil veintiuno (2021).

Proceso: Ejecutivo
Radicado: 76-520-40-03-002-2019-00325-00
Demandante: SUMOTO S.A.
Demandado: KATERINE SANTAMARIA OLIVARES, LEOVIGILDO RIOS CHAVARRO

Como quiera que la liquidación de costas realizada por la secretaría de este juzgado dentro del presente proceso, se encuentra ajustada a la ley, el Juzgado le impartirá su aprobación, de conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso.

En consecuencia se,

R E S U E L V E:

APROBAR la liquidación de costas realizada por la Secretaría de este despacho judicial, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

NOTIFÍQUESE,

ERIKA YOMAR MEDINA MERA
JUEZA

MLOR

JUZGADO 2º CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA
En Estado No. **015** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.
Fecha: **3 DE MARZO DE 2021**
La Secretaria,
MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ

Firmado Por:

ERIKA YOMAR MEDINA MERA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL PALMIRA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
6d34c892318b0d6a3eb84a046a29e1e3e7410553f7b135e640bc58c3d19055d0
Documento generado en 02/03/2021 04:08:32 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica